

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 156/21

H3020182754

H3020182754

**AUTOS: AHMED JULIO ALEXANDER c/ FARIAS DE LUCCHETTA s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°156/21**

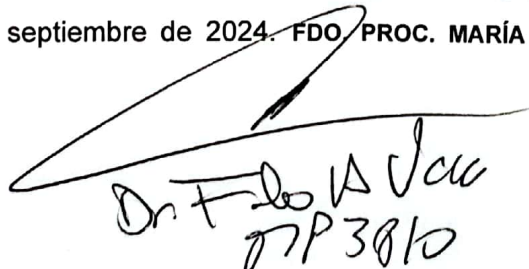
NOTA ACTUARIAL: Hago constar que en el día de la fecha procedí a la devolución de la documentación original presentada en fecha 18/02/2022 la cual detallo a continuación:

Documentación original:

- 1- Escritura N° 536 de Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios otorgada por Juana Francisca Figueroa a favor de Eusebio Lizardo Ferro en 2 fs.
- 2- Escritura N° 237 de cesión de acciones y derechos otorgada por Eusebio Lizardo Ferro a favor de Oscar Julio Ahmed en 2 fs.
- 3- Escritura N° 793 de cesión de acciones y derechos posesorios otorgado por Oscar Julio Ahmed a favor de Julio Alexander Ahmed en 1 fs.
- 4- Plano de mensura para prescripción adquisitiva N° 52.899/08.
- 5- Solicitud de apertura de cuenta tributaria especial adjuntando constancia de CUIL a nombre de Ahmed Julio Oscar.
- 6- Reporte de apertura de cuenta tributaria emitido por la Dirección General de Catastro.
- 7- 2 cédulas del Juzgado de Paz de Famaillá de fechas 17/04/2008 y 08/08/2008.
- 8- 47 boletas de impuesto inmobiliario con su respectivo ticket de pago a nombre de Ahmed Oscar Julio.
- 9- 66 boletas de impuesto inmobiliario con sello de la Caja Popular de Ahorros de Delegación Famaillá a nombre de Ahmed Oscar Julio.
- 10- 4 boletas especiales CISI de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Famaillá a nombre de Figueroa Maria Antonia sobre padrón 76444 con fechas de vencimiento 23/08/2006, 14/01/2008, 27/07/2020, y 08/02/2021.
- 11- 1 boleta especial CISI de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Famaillá a nombre de Farias de Luccheta Mara Eugenia sobre padrón 76707 con fecha de vencimiento 08/02/2021.

Copias certificadas:

- 1- Actuaciones del expediente 2257/08 AHMED ALEXANDER RAFAEL C/ AHMED OSCAR JULIO Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA en 19 fs.- MIA.- Monteros, 26 de septiembre de 2024. FDO. PROC. MARÍA EMILSE ROBLES. PROSECRETARIA.



Dr. F. de la J. C.
77P3810